

Oficio Nro. EMGIRS-EP-FC-2021-0011-O

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

Asunto: Cumplimiento a la Resolución Administrativa N°. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2021-005 / Conformación mesas de trabajo para la elaboración del Plan Anual de Inversiones 2022

Señor
Hugo Leonel Ramirez Rodriguez
Presidente del Comité de Desarrollo Comunitario El Inga Bajo

Señor
Angel Javier Simbaña Catagña
**Vicepresidente de la Comunidad
COMUNIDAD EL INGA BAJO**

Señor
Luis Arturo Vega Conlago
**Secretario de la Comunidad
COMUNIDAD EL INGA BAJO**

Señora
Maria Fanny Vega Conlago
**Tesorera
COMUNIDAD EL INGA BAJO**
En su Despacho

De mi consideración:

La Resolución Administrativa N°. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2021-005 de fecha 6 de julio de 2021, en su artículo 3.- **De las Mesas de Trabajo para la elaboración del Plan Anual de Inversiones**, establece que *“Los Presidentes de las Directivas vigentes y legalmente registradas de los comités barriales: Santa Ana, El Belén, Itulcachi y la Comunidad de El Inga Bajo, que se encuentran dentro del área de influencia directa del Relleno Sanitario del Distrito Metropolitano de Quito, convocarán a Mesas de Trabajo, para la identificación participativa de necesidades, en el marco del alcance establecido para los proyectos de compensación (...) Los procesos iniciarán en la primera semana de agosto previo al ejercicio del nuevo año fiscal”*. (lo resaltado me pertenece)

Así también menciona *“La Unidad de Fondos de Compensación de la EMGIRS-EP deberá, de así requerir cada Presidente de la Directiva de cada Comité Barrial (...) brindar la asistencia técnica para el levantamiento de necesidades de manera*

Oficio Nro. EMGIRS-EP-FC-2021-0011-O

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

participativa”.

De acuerdo a los antecedentes mencionados, me permito recordar a Usted, que conforme la Resolución 2021-005 el proceso para la elaboración del Plan Anual de Inversiones 2022 da inicio en este mes, de requerir el apoyo y/o asistencia técnica por parte de la Unidad de Fondos de Compensación o de cualquier área de la EMGIRS-EP, se requiere informar formalmente a esta dependencia para proceder a la elaboración del cronograma de trabajo.

Cabe mencionar que las fechas establecidas en la actual Resolución Administrativa permiten dar cumplimiento a las 11 observaciones realizadas por Contraloría General del Estado en el Informe General N° DPPch-0032-2021 referente al Examen Especial a “la asignación, utilización, control y liquidación de los recursos provistos por la EMGIRS-EP con cargo al Fondo de Compensación creado a favor de las comunidades afectadas directamente por el Relleno Sanitario de El Inga, por el período comprendido entre el 5 de febrero de 2015 y el 31 de julio de 2020”, aprobado con fecha 23 de abril de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Tania Ibeth Leiva Galarza
LIDER DE FONDO DE COMPENSACION

Copia:

Señora Especialista
María Gabriela Dávila Cueva
Gerente General EMGIRS-EP

Señor Magíster
Daniel Alejandro Díaz Luna
Gerente Administrativo Financiero

Señor Economista
Carlos Eduardo Noboa Gordon
Gerente de Desarrollo Organizacional

Señora Especialista
Consuelo Edith Brusil Quincha
Analista de Fondo de Compensacion 3

Oficio Nro. EMGIRS-EP-FC-2021-0011-O

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Consuelo Edith Brusil Quincha	cebq	EMGIRS-EP-FC	2021-08-06	
Aprobado por: Tania Ibeth Leiva Galarza	tl	EMGIRS-EP-FC	2021-08-06	

